

# Cronograma de Pagos Mensuales año 2025<sup>(\*)</sup>

- Pensiones a cargo de la AFP <sup>(1)</sup>
- Pensiones a cargo de Compañía de Seguro <sup>(2)(3)</sup>
- Pensiones a cargo de la ONP <sup>(4)</sup>



<sup>(1)</sup> Modalidades de Retiro Programado o Renta Temporal con cargo a la Cuenta Individual de Capitalización (CIC)

<sup>(2)</sup> Modalidades de Pensiones Definitivas (Renta Vitalicia Diferida, Renta Vitalicia Inmediata o Renta Escalonada) y Pensiones Preliminares con Cobertura. Pagos sujetos a disposición de los recursos por parte de la compañía de seguros.

<sup>(3)</sup> Las pensiones definitivas de jubilación; así como las pensiones de sobrevivencia que derivan de una pensión de jubilación definitiva, son pagadas de acuerdo al cronograma de la compañía de seguro elegida en la firma de la sección V (acta de elección). Según lo dispone la Resolución SBS N° 4409-2018.

<sup>(4)</sup> Pensiones con Garantía Estatal. Pagos sujetos a disposición de los recursos por parte de la ONP.

<sup>(\*)</sup> Los pagos de pensiones con cargo a la Compañía de Seguro se harán efectivos siempre y cuando se valide su supervivencia en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), de tener un documento distinto al Documento Nacional de Identidad (DNI) o en caso sea un beneficiario menor de edad, deberán presentar su Certificado de Supervivencia de forma anual ante la AFP o Compañía de Seguro a cargo de sus pensiones, de no presentar dicho documento su pensión será suspendida. Si requiere un cambio en su forma de pago deberá presentarlo hasta el último día útil del mes anterior al pago de la pensión.